



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE
COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE
DE CHURROS MARTA BERNARDITA
FUENTES VERA EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA. -**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

02 MAR 2021

VISTOS:

0482

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
8. Ord. N° 81/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, Caduca Patente Comercial Rol N° 200-1638

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 81 de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1638
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1468 ALGARROBO CENTRAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	CHURROS MARTA BERNARDITA FUENTES VERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT	:	N° 76.950.115-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARTA BERNARDITA FUENTES VERA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA TÉRMINO	:	13.11.2020.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/TVC/U.C./pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 MAR 2021

FECHA SALIDA: 05 MAR 2021
OBSERVACIÓN N°